

LEY ORGÁNICA 2/2023 DEL SISTEMA UNIVERSITARIO Guía de Referencia para Oposiciones

Referencia BOE: BOE-A-2023-7789

Acceso: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-7789>

Guía de Referencia y Estudio

Estructura completa con referencias a artículos específicos para localizar respuestas.

Título I - Funciones del sistema universitario y autonomía universitaria

Artículos: Artículos 1-5

Define las funciones esenciales del sistema universitario español y el principio de autonomía.

Puntos clave:

- Art. 1: Objeto - Regular el sistema universitario español
- Art. 2: Funciones - Docencia, investigación, transferencia conocimiento, formación continua
- Art. 3: Autonomía universitaria - Garantizada constitucionalmente
- Art. 4: Alcance de la autonomía
- Art. 5: Ejercicio de la autonomía universitaria

Título IX, Capítulo I - Régimen jurídico

Artículos: Artículos 52-54

Régimen jurídico de las universidades públicas.

Puntos clave:

- Art. 52: Personalidad jurídica y capacidad de obrar
- Art. 53: Patrimonio universitario
- Art. 54: Régimen presupuestario

Título IX, Capítulo II - Gobernanza

Artículos: Artículos 55-61

Órganos de gobierno y representación de las universidades públicas.

Puntos clave:

- Art. 55: Principios de gobernanza
- Art. 56-58: Órganos colegiados (Consejo de Gobierno, Claustro, Junta Consultiva)
- Art. 59-61: Órganos unipersonales (Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente)
- Participación democrática de la comunidad universitaria

Título IX, Capítulo V - Personal de Administración y Servicios

Artículos: Artículos 86-88

Régimen del Personal de Administración y Servicios (PAS) de las universidades.

Puntos clave:

- Art. 86: Definición - Personal que presta servicios profesionales técnicos, de gestión y administración
- Art. 87: Régimen jurídico - Se rige por legislación de función pública (funcionario) o laboral
- Art. 88: Composición - Funcionarios de la escala propia de la universidad y personal laboral
- Formación continua y desarrollo profesional del PAS
- Participación en órganos de gobierno